



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

ACTA NO. CIMR/SO/01/2025

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO: 2025 - 2027.

Con fundamento en los artículos 4, fracción X, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, 26 y 29 de su Reglamento, así como los diversos 28 y 31, fracciones V y VI del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, Estado de México;

En Huixquilucan, Estado de México, siendo las doce horas del día catorce de marzo de dos mil veinticinco, estando reunidos en la oficina que ocupa la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, sito en Av. Nicolás Bravo, sin número, Huixquilucan de Degollado, Estado de México, la Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento y Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria, instruye al Lic. José Manuel Hernández Velasco, Subsecretario del H. Ayuntamiento y Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria, pase lista y certifique la existencia del Quórum legal de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, Periodo 2024-2027, que en lo sucesivo se le denominara indistintamente como: El "Comité", "Comité Interno" o "Comité Interno de Mejora Regulatoria".

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

Estando presentes, la Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento y Presidenta del Comité Interno; la Lic. María del Rosario Pellico Urrutia, Secretaria Técnica del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Huixquilucan (SIPINNA) y Vocal del Comité Interno; el Lic. Gregorio Tadeo Nava, Director de Asuntos de Cabildo y Legislativos, y Vocal del Comité Interno; el Mtro. Horacio Almanza Zendejas, Director de Servicios Administrativos y Vocal del Comité Interno; el Lic. Jorge Alejandro García Contreras, Director de Gobierno y Vocal del Comité Interno; el C. Marco Antonio Heredia Moreno, Coordinador Municipal de Protección Civil y Vocal del Comité



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Interno; y el Lic. José Manuel Hernández Velasco, Subsecretario del H. Ayuntamiento y Secretario Técnico del Comité Interno. -----

II. APERTURA DE LA SESIÓN. -----

Acto seguido se procedió a dar inicio a la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, presidida por la Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento y Presidenta del Comité, y válidos los acuerdos que en ella se tomen conforme a la ley, bajo el siguiente: -----

Orden del día -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal. (punto agotado) -----
- II. Apertura de la Sesión. -----
- III. Lectura, discusión y aprobación del orden del día. -----
- IV. Discusión y Aprobación del Reporte de Cumplimiento de la Agenda Regulatoria de noviembre de 2024, para cumplirse el 30 de abril de 2025, de la Secretaría del H. Ayuntamiento.
- V. Discusión y Aprobación de las propuestas para la Agenda Regulatoria de mayo de 2025, así como los Análisis de Impacto Regulatorio correspondientes. -----
- VI. Asuntos Generales. -----
- VII. Clausura de la Sesión. -----

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En este punto de la sesión, la Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez, Secretaria del H. Ayuntamiento y Presidenta del Comité instruye al Secretario Técnico, someta para aprobación del Comité Interno el orden del día. -----

En uso de la palabra el Lic. José Manuel Hernández Velasco, Subsecretario del H. Ayuntamiento y Secretario Técnico del Comité, procede a recabar la votación económica e inmediatamente informa: la propuesta del Orden del día para esta Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, ha sido aprobada por unanimidad de votos. -----

IV. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA REGULATORIA DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA CUMPLIRSE EL 30 DE ABRIL DE 2025 DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

Continuando con el cuarto punto del Orden del día, en uso de la palabra la Mtra. Alma Rocío



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Rojas Pérez, Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, señala que para este punto del orden del día tiene el uso de la palabra el Subsecretario del H. Ayuntamiento y Secretario Técnico del Comité Interno. -----

En uso de la palabra, el Secretario Técnico informa a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria que: para este punto del orden del día, se hace de su conocimiento que se recibió oficio STM/117/2025, suscrito por el Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez, Secretario Técnico Municipal, mediante el cual solicita, con fundamento los artículos 4, fracción I, 9 fracción II, 31, fracción II, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como los artículos 44, 45 y 46 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Huixquilucan, se informe el estado que guardan las propuestas para la Agenda Regulatoria del mes de noviembre de 2024, misma que debe cumplirse (aprobada por el H. Cabildo y publicado en la Gaceta Municipal) el 30 abril del año en curso. -----

Sobre el presente punto del orden del día, las distintas unidades administrativas que forman parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento, informaron los avances de sus propuestas, así como el estatus de cumplimiento de las mismas, quedando de la siguiente manera: -----

REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA REGULATORIA DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO			
NOMBRE DE LA PROPUESTA NORMATIVA	FECHA DE APROBACIÓN POR EL CABILDO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO Y ESTATUS
Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	Aprobado en la 112 Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 13 de noviembre de 2024	Reforma publicada el 14 de noviembre de 2024 en la Gaceta No. 31, Sección II.	30 abril 2025 CUMPLIDO
Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México	Aprobado en la 1ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 1º de enero de 2025	Publicado el 1º de enero 2025 en la Gaceta No. 1, Sección II	30 abril 2025 CUMPLIDO
Reglamento de Comisiones Edilicias del Municipio de Huixquilucan, Estado de México	Aprobado en la 1ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 1º de enero de 2025	Publicado el 1º de enero 2025 en la Gaceta No. 1, Sección III	30 abril 2025 CUMPLIDO
Bando Municipal de Huixquilucan, Estado de México, 2025	Aprobado en la 3ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 20 de enero de 2025	Publicado 5 de febrero de 2025 en la Gaceta No. 3, Sección I	30 abril 2025 CUMPLIDO



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Huixquilucan, Estado de México	PENDIENTE	PENDIENTE	30 abril 2025 PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO
--	------------------	------------------	---

Atento a lo anterior, se propone el siguiente: -----

ACUERDO

ÚNICO. - El Comité Interno de Mejora Regulatoria en términos del artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, aprueba el Reporte de Cumplimiento de la Agenda Regulatoria de noviembre de 2024, para cumplirse el 30 de abril de 2025, de la Secretaría del H. Ayuntamiento, quedando de la siguiente manera: -----

REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA REGULATORIA DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO			
NOMBRE DE LA PROPUESTA NORMATIVA	FECHA DE APROBACIÓN POR EL CABILDO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO Y ESTATUS
Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	Aprobado en la 112 Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 13 de noviembre de 2024	Reforma publicada el 14 de noviembre de 2024 en la Gaceta No. 31 Sección II.	30 abril 2025 CUMPLIDO
Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México	Aprobado en la 1ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 1º de enero de 2025	Publicado el 1º de enero 2025 en la Gaceta No. 1 Sección II	30 abril 2025 CUMPLIDO
Reglamento de Comisiones Edilicias del Municipio de Huixquilucan, Estado de México	Aprobado en la 1ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 1º de enero de 2025	Publicado el 1º de enero 2025 en la Gaceta No. 1 Sección III	30 abril 2025 CUMPLIDO
Bando Municipal de Huixquilucan, Estado de México, 2025	Aprobado en la 3ª Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 20 de enero de 2025	Publicado 5 de febrero de 2025 en la Gaceta No. 3 Sección I	30 abril 2025 CUMPLIDO
Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Huixquilucan, Estado de México	PENDIENTE	PENDIENTE	30 abril 2025 PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO

En uso de la palabra la Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez, Presidenta del Comité, manifiesta: proceda el Secretario Técnico al registro de intervenciones. -----

Enseguida, el Lic. José Manuel Hernández Velasco, Subsecretario del H. Ayuntamiento y



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Secretario Técnico del Comité, informa que no se registran intervenciones. -----
Acto seguido, la Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez, Presidenta del Comité, manifiesta: esta Presidencia les consulta si se estima suficientemente discutido este punto del orden del día y oportuno de ser votado, por lo que para conocer el sentido de su opinión, instruyo al Secretario Técnico proceda a recabar la votación económica, el cual informa a la Presidenta del Comité que: por unanimidad de votos se aprueba el Reporte de Cumplimiento de la Agenda Regulatoria de noviembre de 2024, para cumplirse el 30 de abril de 2025, de la Secretaría del H. Ayuntamiento. -----

V. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA AGENDA REGULATORIA DE MAYO DE 2025, ASÍ COMO LOS ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO CORRESPONDIENTES. -----

Continuando con el quinto punto del Orden del día, en uso de la palabra la Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez, Presidenta del Comité Interno de Mejora Regulatoria de esta Secretaría, señala que para este punto del orden del día tiene el uso de la palabra el Subsecretario del H. Ayuntamiento y Secretario Técnico del Comité Interno. -----

En uso de la palabra, el Secretario Técnico informa a los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria que: para este punto del orden del día, se hace de su conocimiento que en el anteriormente referido oficio STM/117/2025, suscrito por el Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez, Secretario Técnico Municipal, mediante el cual solicita, con fundamento los artículos 4, fracción I, 9 fracción II, 31, fracción II, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, la o las propuestas para la Agenda Regulatoria de mayo 2025, así como los Análisis de Impacto Regulatorios correspondientes. -----

Sobre el presente punto del orden del día, las distintas unidades administrativas que forman parte de la Secretaría del H. Ayuntamiento, informan que, después de realizar un análisis y estudio de la normatividad a su cargo, han determinado que, de momento, no es necesario presentar propuesta alguna para la Agenda Regulatoria de mayo de 2025, así como la elaboración de los Análisis de Impacto Regulatorio respectivos, en virtud que las normas vigentes han sido reformadas y actualizadas en fechas recientes, como se ha presentado en el informe aprobado en el acuerdo inmediato anterior, coligiendo que las regulaciones



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

son claras, concisas y encuadran en las funciones y atribuciones conferidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México. -----

Atento a lo anterior, se propone el siguiente: -----

ACUERDO -----

ÚNICO. - El Comité Interno de Mejora Regulatoria en términos del artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, determina que no existen propuestas para ser integradas a la Agenda Regulatoria de mayo de 2025, en virtud que las normas vigentes a cargo de las unidades Administrativas adscritas a la Secretaría del H. Ayuntamiento, se encuentran actualizadas, son claras, concisas y encuadran en las funciones y atribuciones conferidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan. -----

En uso de la palabra la Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez, Presidenta del Comité, manifiesta: proceda el Secretario Técnico al registro de intervenciones. -----

Enseguida, el Lic. José Manuel Hernández Velasco, Subsecretario del H. Ayuntamiento y Secretario Técnico del Comité, informa que no se registran intervenciones. -----

Acto seguido, la Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez, Presidenta del Comité, manifiesta: esta Presidencia les consulta si se estima suficientemente discutido este punto del orden del día y oportuno de ser votado, por lo que para conocer el sentido de su opinión, instruyo al Secretario Técnico proceda a recabar la votación económica, el cual informa a la Presidenta del Comité que: que por unanimidad de votos se aprueba el acuerdo por medio del cual se determina que no existen propuestas para ser integradas a la Agenda Regulatoria de mayo de 2025, en virtud que las normas vigentes a cargo de las unidades Administrativas adscritas a la Secretaría del H. Ayuntamiento, se encuentran actualizadas, son claras, concisas y encuadran en las funciones y atribuciones conferidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan. -----

VI. ASUNTOS GENERALES. -----

Continuando con el orden de la sesión, en uso de la palabra la Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez, Presidenta del Comité, informa: para este punto del Orden del día tiene el uso de la palabra el Lic. José Manuel Hernández Velasco, Secretario Técnico del Comité, quien



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

comenta: se da cuenta a los integrantes de este Comité Interno que no se tienen asuntos registrados para este punto del orden del día, por lo que se procede a realizar las anotaciones correspondientes. -----

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Continuando con el último punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. José Manuel Hernández Velasco, Secretario Técnico del Comité Interno, informa a la Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez, Presidenta del Comité, que el Orden del día para esta Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del H. Ayuntamiento, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma. -----

Acto seguido en uso de la palabra la Alma Rocío Rojas Pérez, Presidenta del Comité, manifiesta a los integrantes del mismo: agradezco a todos su asistencia y compromiso a la presente sesión, y siendo las doce horas con veinticinco minutos del día catorce de marzo de dos mil veinticinco, declaro clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del H. Ayuntamiento, y válidos los acuerdos en ella tomados conforme a la ley, firmando al calce y margen la presente acta cada uno de los que en ella intervinieron. -----

Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez

Secretaria del H. Ayuntamiento y Presidenta
del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría
del H. Ayuntamiento.

Lic. José Manuel Hernández Velasco

Subsecretario del H. Ayuntamiento y
Secretario Técnico del Comité Interno de Mejora Regulatoria
de la Secretaría del H. Ayuntamiento



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Lic. María del Rosario Pellico Urrutia
Secretaria Técnica del Sistema Municipal de
Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes.
Vocal

Lic. Gregorio Tadeo Nava
Director de Asuntos de Cabildo y
Legislativos
Vocal

Lic. Jorge Alejandro García Contreras
Director de Gobierno
Vocal

Mtro. Horacio Almanza Zendejas
Director de Servicios Administrativos
Vocal

Lic. Marco Antonio Heredia Moreno
Coordinador Municipal de Protección Civil
Vocal

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México de fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco.